

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017 No. 193

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se abroga la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares en el Distrito Federal y se expide la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares en la Ciudad de México
- Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las personas trabajadoras de los establecimientos mercantiles, afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Línea 7 del Metrobús
- ♦ Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las personas trabajadoras (locatarias y empleadas) afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos de los Mercados Públicos que resultaron dañados o destruidos, con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México
- Acuerdo por el que se instruye a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a otorgar el apoyo económico correspondiente al Programa Social "Seguro de Desempleo", a las personas trabajadoras que se señalan en el numeral primero del presente instrumento, que hayan sido afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos, a causa del fenómeno sísmico ocurrido en la Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2017

Continúa en la Pág. 2

3

10

12

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción I y 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15 fracción IV, 16 fracción IV y 26 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6 fracción II y 9º fracciones I, XVII y XVIII de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 2, 4, 6 y 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 1º, 7º fracción IV, numeral 7, 26, 56 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y;

CONSIDERANDO

Que C40 (C40 Cities Climate Leadership Group Inc., por sus siglas en Inglés) representa una red de ciudades grandes en todo el mundo comprometidas en implementar políticas y programas relacionados con el clima que sean significativas y sustentables a nivel local, que ayudarán a resolver el cambio climático a nivel global.

Que de acuerdo con el informe "Fecha límite 2020" del Grupo Internacional C40 (Deadline 2020 G40), los esfuerzos de las ciudades para enfrentar el cambio climático en los próximos cuatro años serán clave para lograr el Acuerdo de París. Las ciudades orientadoras serán aquellas que pueden ser verdes, sostenibles e incluyentes.

Que para lograr las metas al 2020 es indispensable formar mujeres y hombres líderes climáticos; sin embargo, las mujeres suelen ser mayormente afectadas por los impactos del cambio climático y representan más de la mitad de la población mundial. Por ello, C40 apoya la conformación y fortalecimiento de la próxima generación de mujeres líderes climáticas mediante el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y experiencias a través de un ambicioso programa orientador dedicado a ellas en las ciudades C40.

Que París ha sido la primera ciudad en lanzar un Programa Orientador "Mujeres por el Clima", seleccionando el primer grupo de participantes en 2017. La Ciudad de México (CDMX) se suma a esta iniciativa, en la cual están unidas 10 Ciudades de C40 para poner en marcha programas similares; en ese sentido, C40 y la CDMX celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de trabajar conjuntamente en el desarrollo de la "Conferencia Mujeres por el Clima en la Ciudad de México".

Que el **Programa de Tutoría CDMX "Mujeres por el Clima"** ofrecerá asesoría y guía a mujeres para la implementación de un Proyecto enfocado a la mitigación y/o adaptación a los efectos del cambio climático en la CDMX, el cual se enmarca en las acciones del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 (PACCM) que tiene por objetivo principal el incremento en la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la CDMX.

Que en concordancia a lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TUTORÍA CDMX "MUJERES POR EL CLIMA".

I. OBJETIVO

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA) tiene el gusto de invitar a las mujeres mayores de edad que radiquen en la CDMX y deseen participar en la propuesta para generar un **Proyecto enfocado a la mitigación y/o adaptación a los efectos del cambio climático en la CDMX** el cual, podrá desarrollarse durante el año 2018, recibiendo asesoría técnica de la SEDEMA, debiendo asistir a sesiones colectivas con especialistas ambientales externos en temas de cambio climático, al tenor de las siguientes:

II. BASES

1. De la temática de la propuesta

1.1. El Proyecto a desarrollar por parte de las participantes deberá estar directamente vinculado con el PACCM en al menos uno de sus siete ejes estratégicos:

- I. Transición energética urbana y rural.
- II. Contención de la mancha urbana.
- III. Mejoramiento Ambiental.
- IV. Manejo sustentable de los recursos naturales.
- V. Construcción de resiliencia.
- VI. Educación y Comunicación.
- VII. Investigación y desarrollo.

Para mayor información, las participantes podrán visitar el sitio web de Cambio Climático de la CDMX: http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/ (Español).

2. Del registro

2.1. El registro de las participantes será a partir del **7 de noviembre de 2017**, a través del llenado del formulario de solicitud, cuyo enlace de descarga estará disponible en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente en www.sedema.cdmx.gob.mx

Las participantes deberán acompañar a la solicitud de registro, subiendo al sitio web referido, los siguientes documentos: (i) Extracto de Curriculum Vitae (800 palabras como máximo); Documento en el que se desarrollen las razones y/o motivos que inspiran a comprometerse en la lucha contra el cambio climático, explicando cuál o cuáles son las motivaciones personales, sociales y ambientales para hacerlo, y describiendo brevemente que planeta se quiere heredar a las generaciones futuras (extensión máxima de 400 palabras); Documento en el que se describan las habilidades que se pretenden adquirir a través del esquema de tutoría (extensión máxima de 300 palabras); y Documento en el que se manifieste la aceptación de las Bases de esta Convocatoria, la cual deberá ser debidamente signada por la participante.

2.2. La fecha límite de registro y presentación de Proyectos será el 8 de enero de 2018.

Cualquier solicitud recibida después del plazo de límite de registro no será considerada, así como las solicitudes incompletas.

3. De la forma de participación

- **3.1.** Todas aquellas mujeres mayores de edad, residentes en la Ciudad de México interesadas con el objeto de la presente Convocatoria.
- **3.2**. No podrán participar servidores públicos de ninguna Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México o familiares de éstos hasta el tercer grado.

4. De la Evaluación de los Proyectos

- **4.1.** Todas las solicitudes válidas serán examinadas por un Jurado, y se seleccionarán los proyectos propuestos con base en los siguientes criterios:
- I. Innovación de la propuesta.
- II. Alcances de los beneficios y resultados esperados.
- III. Capacidad de la propuesta para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático en la Ciudad de México.
- IV. Incorporación de la perspectiva de género.
- V. Transversalidad con las acciones de resiliencia.
- 4.2. El Jurado valorará los Proyectos durante el periodo comprendido del 15 al 26 de enero de 2018.

5. Del ganador

- **5.1.** Los Proyectos ganadores se darán a conocer el **29 de enero 2018**; la información estará disponible en el sitio web www.sedema.cdmx.gob.mx y a través de las redes sociales oficiales de la SEDEMA.
- **5.2.** Las participantes en el **Programa de Tutoría CDMX "Mujeres por el Clima"** que resulten ganadoras se comprometerán a:
- I. Asistir en persona a la Primera Reunión de orientación (Semana del 5 al 9 de febrero de 2018).
- II. Asistir a 2 (dos) Actividades Colectivas presenciales (Semanas del 12 al 23 de febrero de 2018).
- III. Asistir a Reuniones en Línea (Semanas del 12 al 23 de febrero de 2018).

6. Generalidades

- **6.1.** En caso de tener dudas o situaciones no previstas en esta Convocatoria, se solicita formular preguntas claras y dirigirlas al correo electrónico: <u>ovazquez@cdmx.gob.mx</u>.
- **6.2.** Es responsabilidad del participante estar pendiente de la información publicada a través de las redes sociales oficiales de SEDEMA y disponible en el sitio web www.sedema.cdmx.gob.mx para posibles actualizaciones o avisos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día 07 de noviembre de 2017.

Dado en la Ciudad de México, el 03 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE

(Firma)

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA Secretaria del Medio Ambiente